

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

V1

21/08/2025



AV. Calle 26 N 69-63 ofc 304 - 305
Bogotá, Colombia.
+57 (601) 7029468



	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS				
Código:	BBIO-CMP-POL-003	Fecha:	21/08/2025	Versión:	1
Proceso:	Compliance	Subproceso:	Ética y Cumplimiento		

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	OBJETIVO	4
3	ALCANCE	4
4	GLOSARIO	4
5	GENERALIDADES	5
5.1	Lineamientos Generales	5
5.2	Etapas de implementación.....	7
5.2.1	Etapas de implementación.....	7
5.2.2	Etapas de implementación.....	7
5.2.3	Etapas de implementación.....	8
5.2.4	Etapas de implementación.....	8
5.2.5	Etapas de implementación.....	9
5.2.6	Etapas de implementación.....	9
5.2.7	Etapas de implementación.....	9
5.3	Responsabilidades	10
6	BIBLIOGRAFIA	10
7	ANEXOS	10
8	CONTROL DE CAMBIOS	10



	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS				
Código:	BBIO-CMP-POL-003	Fecha:	21/08/2025	Versión:	1
Proceso:	Compliance	Subproceso:	Ética y Cumplimiento		

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Etapas de implementación.....	7
--	---



	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS				
Código:	BBIO-CMP-POL-003	Fecha:	21/08/2025	Versión:	1
Proceso:	Compliance	Subproceso:	Ética y Cumplimiento		

1 INTRODUCCIÓN

La Política de Gestión de Riesgos es la declaración del compromiso de la Junta Directiva, Accionistas y del equipo directivo de BogotáBio frente a la identificación, análisis, tratamiento, monitoreo, seguimiento y evaluación de los riesgos que puedan afectar los resultados de la gestión para el cumplimiento de los objetivos de la compañía.

Este documento involucra, a todos los empleados, contratistas y administradores de la empresa desde el ámbito estratégico definiendo roles y responsabilidades para la gestión del riesgo a través del esquema de líneas de defensa, soportándose en los mecanismos de información y comunicación disponibles, en la normativa aplicable y la documentación de cada proceso.

2 OBJETIVO

Proporcionar mayor certidumbre y seguridad en la consecución de los objetivos de la Compañía a accionistas, empleados, contratistas y demás partes interesadas, a través de la anticipación, gestión y control, en la medida de lo posible, de los riesgos a los que BogotáBio está expuesto, con visión de conjunto.

Así mismo, establecer el marco de actuación para la gestión integral de riesgos estratégicos, de procesos, de proyectos y de cualquier tipo de riesgo que se identifique y gestione, así como el apetito, capacidad y tolerancia hacia dichos riesgos en la compañía.

3 ALCANCE

La presente política debe ser aplicada por BogotáBio en todos sus procesos y todos los empleados y contratistas deben dar observancia a la misma en el desarrollo de sus funciones y en la gestión de los riesgos y controles bajo su responsabilidad.

En el marco de esta política, se contemplan los enfoques de riesgos asociados a: gestión estratégica, corrupción y soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo, protección de datos personales, protección de la competencia, fraude, contratación, legales, ciberseguridad y seguridad de la información, operativos, financieros, ambientales, derechos humanos, seguridad y salud en el trabajo y en general en todos los sistemas de gestión que adopte la compañía.

4 GLOSARIO

N/A



	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS				
Código:	BBIO-CMP-POL-003	Fecha:	21/08/2025	Versión:	1
Proceso:	Compliance	Subproceso:	Ética y Cumplimiento		

5 GENERALIDADES

5.1 Lineamientos Generales

- Implantar, bajo la supervisión del Gerente General y de la Junta Directiva un Sistema de Gestión Integrada de Riesgos alineado con estándares internacionales de referencia y normatividad aplicable, guiado por los siguientes principios:
 - ✓ Liderazgo de la Dirección, que proporcionará los recursos necesarios y asegurará que la organización trabaje de acuerdo con estos principios.
 - ✓ Integración en los procesos de gestión, especialmente en los de estrategia.
 - ✓ Responsabilidad diferenciada de las unidades y órganos implicados, basada en el modelo de las tres líneas¹.
 - ✓ Globalidad y armonización de la gestión, de forma que todos los riesgos sean gestionados mediante un proceso común de identificación, valoración y tratamiento según se define en la norma ISO 31000, para mantenerlos en niveles tolerados por la Compañía.
 - ✓ Mejora continua a través de la revisión periódica del marco de gestión.
 - ✓ Mantener un perfil de riesgo alineado con un modelo de negocio de la compañía.
- Este compromiso combina tanto elementos cuantitativos como cualitativos y se basa en los siguientes criterios y principios de actuación, inherentes a su estrategia, cultura y valores:
 - ✓ En los riesgos relacionados con la afección de las personas y del entorno, así como a los vinculados a actuaciones contrarias a las políticas, valores y principios de BogotáBio (riesgos de salud, accidentabilidad, seguridad de la información, medioambiente, ética y cumplimiento); BogotáBio mantiene una alta ambición de control con el objeto de reducir su probabilidad de ocurrencia y su impacto, incluido el reputacional.
 - ✓ El resto de los riesgos estratégicos, operacionales, financieros, legales propios de nuestra actividad se gestionarán activamente y mantendrán dentro de los umbrales de tolerancia definidos en la normativa de BogotáBio.
- Definir la estrategia de gestión de riesgos aplicable en cada ámbito organizacional, que podrá consistir, en función de su tipo y exposición, en la aceptación del riesgo, la



	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS				
Código:	BBIO-CMP-POL-003	Fecha:	21/08/2025	Versión:	1
Proceso:	Compliance	Subproceso:	Ética y Cumplimiento		

interrupción de la actividad que genera la exposición, la mitigación del riesgo mediante las medidas preventivas o contingentes aplicables según su naturaleza, o la transferencia de la exposición a terceros, de conformidad con la normativa interna que la Compañía tiene desarrollada a tal efecto.

- Asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos en cada ámbito organizacional, incluidos los operativos, financieros y no financieros, los de comunicación de información financiera y no financiera, y los de cumplimiento regulatorio.
- Informar de manera transparente de los sistemas de control de riesgos, de los principales riesgos a los que se enfrenta BogotáBio o que puedan afectar la consecución de los objetivos de negocio y del nivel de tolerancia.
- Retener el riesgo ante escenarios de alta probabilidad y bajo impacto y transferirlo a terceros ante escenarios de baja probabilidad y alto impacto, adoptando una estructura de retención y transferencia que se materializará mediante contratos de seguros u otras medidas de cobertura.
- Contribuir al logro de la estrategia, la mejora continua operacional, la protección de las inversiones y la reputación de la empresa, gestionando riesgos en todos los niveles de forma permanente y sistemática.
- Implementar los controles y las alternativas de mitigación de riesgos como la gestión de seguros y coberturas necesarias para los riesgos asegurables, procurando las mejores condiciones técnicas y económicas.
- Diseñar e implementar estrategias de comunicación, formación y sensibilización que fomenten el conocimiento, comprensión y la construcción de una cultura basada en el riesgo, generando conciencia de autocontrol y responsabilidad frente al riesgo.
- Considerar el apetito de riesgo, tolerancia y capacidad como un insumo para la planificación estratégica, al igual que en todas las grandes inversiones o decisiones empresariales.
- Gestionar los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad de manera eficiente y documentada, revisándolos y adaptándolos a los cambios del entorno, estableciendo y cumpliendo las medidas de tratamiento aceptadas por la Empresa y dando cumplimiento a los requisitos normativos, del negocio y a la normativa interna de Seguridad de la Información.
- Contar con mecanismos para que los empleados y contratistas de BogotáBio informen a las partes involucradas, a los líderes de gestión de riesgos y al área encargada de la Gestión de Riesgos, todos los casos de materialización de riesgos con el fin de dar el tratamiento oportuno.



	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS					
Código:	BBIO-CMP-POL-003	Fecha:	21/08/2025	Versión:	1	
Proceso:	Compliance	Subproceso:	Ética y Cumplimiento			

5.2 Etapas de implementación

Para la implementación de la presente política se deben considerar las siguientes etapas:



Ilustración 1. Etapas de implementación

5.2.1 Etapa 1: Establecer el Contexto

En esta etapa se debe establecer el contexto tanto interno como externo en el cual se desarrollan las actividades de BogotáBio y que condicionan positiva o negativamente el logro de los objetivos de la compañía, así como, realizar análisis de la incidencia de los factores internos y externos de acuerdo con la naturaleza del negocio y las características propias de los procesos ejecutados y los productos y/o servicios entregados.

También, se debe incluir en el análisis del contexto externo los factores geopolíticos, legales, regulatorios, económicos, tecnológicos, socioculturales y ambientales, bien sean internacionales, nacionales o regionales, según sea el caso de análisis.

5.2.2 Etapa 2: Identificar Riesgos

Se deben identificar los eventos que podrían afectar de forma positiva o negativa el cumplimiento o logro de los objetivos organizacionales a nivel estratégico, de procesos



	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS				
Código:	BBIO-CMP-POL-003	Fecha:	21/08/2025	Versión:	1
Proceso:	Compliance	Subproceso:	Ética y Cumplimiento		

o de proyectos, con base en el análisis del contexto interno y externo que ha sido realizado en la etapa y documentar la siguiente información para la identificación de riesgos:

- La descripción del riesgo
- La identificación de causas
- La identificación de consecuencias
- La identificación del tipo de impacto

5.2.3 Etapa 3: Valorar Riesgos

En la valoración se debe estimar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de sus consecuencias, con el fin de obtener información para el establecimiento del nivel de riesgo y la estrategia o plan de respuesta a implementar para su tratamiento.

Realizar el análisis de los riesgos, utilizando como herramienta de evaluación las tablas de valoración de riesgos, las cuales adoptan formas descriptivas para representar la magnitud de las consecuencias potenciales (impacto) y la posibilidad de ocurrencia (probabilidad).

Evaluar los riesgos en dos fases:

- Riesgo inherente o sin control, considerando la naturaleza del riesgo y la evaluación del riesgo en su estado puro.
- Riesgo residual o controlado, considerando el grado en que se modifica el riesgo por efecto de los controles.

Implementar estrategias de tratamiento o planes de respuesta según la valoración y el nivel del riesgo, con el fin de evitar, mitigar, transferir y/o aceptar el riesgo y determinar los criterios de los niveles de apetito de riesgo, tolerancia y capacidad, para el logro de la estrategia.

5.2.4 Etapa 4: Definir Controles

Se deben establecer los controles o medidas que mantienen o modifican un riesgo,



	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS				
Código:	BBIO-CMP-POL-003	Fecha:	21/08/2025	Versión:	1
Proceso:	Compliance	Subproceso:	Ética y Cumplimiento		

como acciones, planes de respuesta, políticas, procedimientos, entre otros, que apoyan el aseguramiento de las estrategias de tratamiento a los riesgos.

Identificar las causas que puedan ocasionar la materialización del riesgo, definiendo y luego definir acciones de control posibles de realizar en términos de tiempos y costos.

5.2.5 Etapa 5: Implementar Controles

En esta etapa se evalúan los controles implementados teniendo en cuenta su ejecución y la eficacia en el diseño, y si actúa sobre la probabilidad o el impacto. De igual manera se deben reportar la materialización de riesgos en cualquier proceso de la compañía.

5.2.6 Etapa 6: Realizar Monitoreo y Revisión

Se debe garantizar que las acciones se estén llevando a cabo y para evaluar la efectividad en su implementación, al igual, garantizar que se identifican, evalúan, controlan y mitigan los riesgos, así como el monitoreo y revisión para evaluar la eficacia de los controles implementados.

Se debe realizar seguimiento periódico a la implementación de los controles y los resultados de la gestión de riesgos. Evaluar los riesgos y controles, con el fin de asegurar su manejo y gestión adecuada, así como sugerir y/o aplicar oportunamente los ajustes y correcciones que sean necesarios.

5.2.7 Etapa 7: Comunicación y Consulta

La comunicación y consulta son elementos cruciales en la gestión de riesgos, pues permiten a las partes interesadas entender los riesgos, proporcionar información relevante y participar en la toma de decisiones, mejorando la eficacia y eficiencia de la gestión de riesgos.

La comunicación se enfoca en transmitir información sobre los riesgos, su evaluación y las medidas de tratamiento. Ayuda a crear conciencia y comprensión de los riesgos entre las partes interesadas.

La consulta involucra la interacción y el intercambio de información con las partes interesadas para obtener sus perspectivas, opiniones y contribuciones en la gestión de riesgos. Permite que los riesgos se identifiquen y evalúen de manera más completa y



	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS				
Código:	BBIO-CMP-POL-003	Fecha:	21/08/2025	Versión:	1
Proceso:	Compliance	Subproceso:	Ética y Cumplimiento		

efectiva.

5.3 Responsabilidades

El Oficial de Cumplimiento de BogotáBio está a cargo de liderar la gestión para la implementación, seguimiento, monitoreo, control y mejora continua de la presente política.

El alcance de su gestión incluye la evaluación periódica de la presente política, con el fin de establecer su pertinencia y funcionalidad, realizando los ajustes necesarios en caso de requerirse.

Los empleados y contratistas son responsables de la aplicación de la presente política, así como de los acuerdos vinculantes con terceros relacionados con los compromisos aquí declarados.

6 BIBLIOGRAFIA

N/A

7 ANEXOS

N/A

8 CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE
1	21/08/2025	Se crea con el fin de establecer los lineamientos para la gestión de Riesgos de BogotáBio	Oficial de Cumplimiento – Luis Rodolfo Hernández Casadiego
2			
3			

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luis Rodolfo Hernández Casadiego	Nombre: Leonardo Arregocés	Nombre: Junta Directiva



	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS				
Código:	BBIO-CMP-POL-003	Fecha:	21/08/2025	Versión:	1
Proceso:	Compliance	Subproceso:	Ética y Cumplimiento		

Cargo: Oficial de Cumplimiento	Cargo: Gerente General	Cargo: Junta Directiva
Acta 015 2025	Acta 015 2025	Acta 015 2025
Fecha: 30/06/2025	Fecha: 30/07/2025	Fecha: 21/08/2025

La presente Política de BogotáBio, se sometió a consideración de la Junta Directiva, quien lo aprobó mediante Acta 015 del día 21 de agosto de 2025.

